

ISSN 2224-9699  
ISSN-e 2226-3616

ADPE 4 (2018)



**ANUARIO**  
DE DERECHO PENAL ECONÓMICO  
Y DE LA EMPRESA

**Director** Dino Carlos Caro Coria  
**Editor** Luis Miguel Reyna Alfaro



**CARO & ASOCIADOS**  
Especialistas en Derecho Penal Económico y de la Empresa



**CENTRO DE ESTUDIOS**  
de Derecho Penal Económico y de la Empresa

DINO CARLOS CARO CORIA  
DIRECTOR

ANUARIO  
DE DERECHO PENAL ECONÓMICO  
Y DE LA EMPRESA N° 4

LUIS MIGUEL REYNA ALFARO  
Editor

  
Solución Editorial

**ANUARIO DE DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA N° 4**

© DINO CARLOS CARO CORIA / LUIS MIGUEL REYNA ALFARO

© IDEAS SOLUCIÓN EDITORIAL S.A.C.  
Jr. Azángaro 1075 of. 403  
Teléfono: (01) 457-2150 / Cel.: 949050813  
E-mail: ideas.solucion.editorial@gmail.com  
www.editorialideas.com

1ª edición: 2018

Tiraje: 1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

N° 2011-12202

ISSN N° 2224-9699

Diseño de portada: Melissa Stefany Chirinos Paucar

Diagramación de interiores: Enrique M. Tello Paravecino

Impreso en:

TALLER GRÁFICO DE IDEAS SOLUCIÓN EDITORIAL

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico ni mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso expreso del editor.

Impreso en Perú / Printed in Peru

## ÍNDICE

<b>Responsabilidad penal de las corporaciones y programas de cumplimiento (<i>compliance programs</i>) en el sistema de los estados unidos de américa</b> <i>Nicola Selvaggi</i> .....	1
<b>Una respuesta a las críticas a la responsabilidad penal corporativa</b> <i>Sara Sun Beale</i> .....	25
<b>Tomarse la responsabilidad penal de las personas jurídicas en serio: la culpabilidad de las personas jurídicas</b> <i>Carlos Gómez-Jara Díez</i> .....	59
<b>La atribución de responsabilidad penal a la persona jurídica y sus estructuras de imputación en el modelo penal español</b> <i>Javier Gustavo Fernández Teruelo</i> .....	81
<b>La fundamentación de la responsabilidad penal del <i>compliance officer</i> a través de su <i>especial</i> posición de garante. A propósito de la ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Perú</b> <i>Jhuliana Atahuaman</i> .....	117
<b>Derecho penal e impunidad empresarial en Chile</b> <i>Jaime Winter Etcheberry</i> .....	153
<b>Ignorancia deliberada en el derecho penal económico</b> <i>Rafael Berruezo</i> .....	195
<b>Caso bankia/preferentes: fraude masivo y derecho penal</b> <i>Manuel Cancio Meliá</i> .....	229

## ÍNDICE

<b>La malversación y el nuevo delito de administración desleal en la reforma de 2015 del Código Penal español</b> <i>Carlos Mir Puig</i> .....	251
<b>Los delitos forestales</b> <i>Alejandro Lamadrid Ubillus</i> .....	297
<b>Política criminal sobre drogas en la era global y blanqueo de dinero</b> <i>Miguel Abel Souto</i> .....	319
<b>Análisis comparativo del delito de lavado de activos en las legislaciones penales peruana y española</b> <i>Juana Del Carpio Delgado</i> .....	335
<b>Características de la ley penal sobre el lavado de activos (D. Leg. n° 1106)</b> <i>Luis E. Roy Freyre</i> .....	399
<b>La imputación objetiva en los casos de contaminación/descontaminación del objeto material en el blanqueo de capitales</b> <i>Dino Carlos Caro Coria</i> .....	407
<b>Sobre el fraude fiscal como actividad delictiva antecedente del blanqueo de dinero</b> <i>Eduardo Demetrio Crespo</i> .....	433
<b>Un concreto caso de corrupción: el delito de financiación ilegal de partidos políticos</b> <i>Elena Nuñez Castaño</i> .....	451
<b>La prueba indiciaria y su aplicación en el ámbito penal económico y administrativo sancionador</b> <i>Luis Miguel Reyna Alfaro</i> .....	487
<b>INTERDISCIPLINARIA</b> <b>En relación a la hipertrofia del derecho. Un alegato en favor del acercamiento entre ciencia y praxis</b> <i>Thomas Rotsch</i> .....	507

**Lectura jurídico-penal de un pasaje cervantino: don quijote y los galeotes**  
*Miguel Polaino-Orts*..... 527

**RECENSIONES**

**Recensión a gabriele civello, la “imprudencia eventual” en las sociedades de riesgo. Epistemología de la incertidumbre y “verdad subjetiva” de la imprudencia, turín, g. Giappichelli editore, 2013, 372 páginas**  
*Luigi Cornacchia*..... 553

**Recensión a Andy Carrión Zenteno, *Criminal Compliance*, de la Ley de EE.UU. de Prácticas Corruptas en el Extranjero, el riesgo de las empresas de acción internacional y la trascendencia de los programas de cumplimiento, Lima, Thomson Reuters, 2015, 155 pp.**  
*Dino Carlos Caro Coria*..... 561

**Memoria del centro de estudios de derecho penal económico y de la empresa**..... 569

# SOBRE EL FRAUDE FISCAL COMO ACTIVIDAD DELICTIVA ANTECEDENTE DEL BLANQUEO DE DINERO\*

EDUARDO DEMETRIO CRESPO\*\*

## I. ACTIVIDAD DELICTIVA ANTECEDENTE Y (AUTO-) BLANQUEO

### 1. Introducción

#### 1.1. Relaciones defraudación tributaria y blanqueo

Como señala DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO (2014, 609) las relaciones entre defraudación tributaria y blanqueo de capitales se estudian desde dos perspectivas, ambas no exentas de dificultades.

La primera de ellas no es objeto de análisis en esta ponencia y versa sobre la tributación de ganancias ilícitas, esto es, la posibilidad de cometer un delito fiscal por la no declaración de las ganancias obtenidas mediante el blanqueo de capitales; donde doctrina y jurisprudencia hacen depender la solución al problema de una serie de variables, entre las que se encuentra la condena previa y la existencia o no de decomiso de aquéllas.

Sin embargo, el problema que nos ocupa trata en cierto modo de un asunto que se mueve en sentido inverso, pues se refiere a la posibilidad (admitida en el derecho comparado<sup>1</sup>) de que el delito tributario pueda constituir la actividad delictiva precedente que conceptualmente exige el delito de blanqueo de capitales, lo que deviene un problema dogmático arduo condicionado por diferentes variables que a grandes rasgos se exponen a continuación, singularmente la introducción del auto-blanqueo mediante LO 5/2010, 22.06 en el Código penal español (CPE).

---

\* Agradezco al Prof. Dr. Miguel Abel Souto las observaciones efectuadas al primer borrador de este artículo.

\*\* Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Casrilla- La Mancha (Toledo), España.

1 Sobre el particular, entre otros, Blanco Cordero (2011, 01:7 ss.).